

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.116

Jueves 3 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2628496

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

INFORMA SOBRE LAS COLOCACIONES Y DEMÁS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SU CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONFORME A SU GRADO DE RECUPERABILIDAD, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 3 DE 1997

ADECUACIÓN DE CAPITAL CONSOLIDADA DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (BASILEA III)

(cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

Instituciones:	Indicadores de Solvencia (%) (1)				Componentes (MM\$) (2)						Límites de los componentes del Capital Regulatorio (%) (3)						Clasificación de solvencia (4)
	Patrimonio Efectivo / Activos Ponderados por Riesgo	Capital nivel 1 / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Básico / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Básico / Activos Totales Regulatorios	Capital Básico	Capital Adicional Nivel 1 (4)	Capital Nivel 1	Capital Nivel 2 (5)	Patrimonio Efectivo	Activos Totales Regulatorios	Activos Ponderados por Riesgo	Capital adicional nivel 1 / Capital básico	Bonos subordinados nivel 2 / Capital básico	Provisiones voluntarias nivel 2 / Activos ponderados por riesgo de crédito	Interés no controlador / Patrimonio de los propietarios		
Banco Bice	15,15	10,85	10,85	7,80	925.632	0	925.632	367.130	1.292.762	11.872.538	8.534.543	0,00	32,21	0,91	0,01	A	
Banco BTG Pactual Chile	17,66	16,22	16,22	12,39	657.558	0	657.558	58.130	715.688	5.305.700	4.053.552	0,00	8,84	0,00	1,87	A	
Banco Consorcio	21,90	15,16	15,16	8,84	759.150	0	759.150	332.211	1.091.361	8.591.554	5.006.709	0,00	42,01	0,29	0,00	A	
Banco de Chile	18,13	14,37	14,37	10,26	5.511.914	0	5.511.914	1.443.378	6.955.292	53.712.394	38.354.479	0,00	18,77	1,25	0,00	A	
Banco de Crédito e Inversiones	15,54	12,68	11,01	7,71	6.454.543	981.847	7.436.390	1.674.694	9.111.084	83.720.550	58.625.198	15,21	21,89	0,54	0,03	A	
Banco del Estado de Chile	16,53	12,30	10,62	6,32	3.743.019	593.930	4.336.949	1.491.302	5.828.252	59.219.964	35.249.112	15,87	31,39	1,20	0,17	A	
Banco Falabella	19,24	19,09	19,09	15,53	1.025.064	0	1.025.064	10.914	1.035.979	6.599.920	5.370.460	0,00	0,49	0,14	20,00	A	
Banco Internacional	14,80	10,41	10,41	7,75	375.316	0	375.316	157.937	533.253	4.839.751	3.603.913	0,00	36,97	0,59	3,97	A	
Banco Itaú Chile (*)	15,77	11,56	10,91	7,71	3.320.949	197.060	3.518.009	1.281.561	4.799.569	43.051.501	30.439.420	5,93	35,31	0,45	0,09	A	
Banco Ripley	15,01	14,25	14,25	14,35	190.587	0	190.587	10.112	200.699	1.328.089	1.337.348	0,00	0,00	0,97	0,11	A	
Banco Santander-Chile	17,06	12,16	10,46	6,95	4.248.450	693.382	4.941.830	1.999.233	6.941.063	64.436.070	40.832.824	16,24	39,98	0,36	2,43	A	
Banco Security	15,39	10,80	10,80	8,79	888.888	0	888.888	377.766	1.266.655	10.114.124	8.232.474	0,00	39,69	0,34	0,01	A	
Bank of China, Agencia en Chile	431,47	431,47	431,47	84,08	88.968	0	88.968	0	88.968	105.814	20.620	0,00	0,00	0,00	0,00	A	
China Construction Bank, Agencia en Chile	50,89	50,89	50,89	33,38	143.225	0	143.225	0	143.225	429.117	281.446	0,00	0,00	0,00	0,00	A	
HSBC Bank (Chile)	16,74	16,74	15,04	6,68	122.429	34.738	157.166	0	157.166	1.831.778	26.37	0,00	0,00	0,00	0,00	A	
JP Morgan Chase Bank, N.A.	51,79	51,79	51,79	43,79	493.158	0	493.158	0	493.158	1.126.191	952.212	0,00	0,00	0,00	0,00	A	
Scotiabank Chile	17,30	13,46	11,29	8,64	3.614.432	696.318	4.310.750	1.230.350	5.541.100	41.843.630	32.021.770	19,26	29,50	0,64	3,94	A	
Sistema Bancario	16,88	13,07	11,90	8,25	32.583.241	3.197.275	35.780.515	10.435.011	46.215.527	395.128.684	279.834.719	9,81	26,82	0,77	1,39		

Notas:
(1) Corresponde a los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quíntos y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-4, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(2) Corresponde a los componentes para el cálculo de los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quíntos y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-4, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(3) Corresponde a lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quíntos y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-4, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN.
(4) En el Capítulo 21-2 de la RAN se establecen disposiciones transitorias que permiten el uso de los bonos subordinados y las provisiones voluntarias como sustitutos del Capital Adicional Nivel 1, en cuyo caso tales montos no se computen como Capital Nivel 2.
(5) Según las disposiciones transitorias del Capítulo 21-1 de la RAN.
(6) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Bancos, los bancos se clasificarán según su solvencia en los siguientes niveles: Nivel A de solvencia, cuando el patrimonio efectivo sobre activos ponderados por riesgo, considerando el capital básico adicional a que se refiere el artículo 66 bis de la Ley General de Bancos, sea mayor o igual a 10,9% y a los cargos adicionales que contempla dicha ley en sus artículos 66 ter, 66 quáter y 66 quíntos, cuando correspondan. Asimismo, el capital básico sobre activos ponderados por riesgo, también considerando la exigencia del artículo 66 bis, debe ser mayor o igual a 7,0% y a los cargos adicionales que deban ser aplicados de acuerdo a lo dispuesto en los citados artículos 66 ter, 66 quáter y 66 quíntos de la citada ley, según corresponda. Todo lo anterior, sin perjuicio, además, de lo indicado en el artículo 61. Por último, la relación entre el capital básico y los activos totales debe ser mayor a 3% y a los cargos adicionales establecidos según lo dispuesto en el artículo 66 quáter. Nivel B de solvencia, cuando el banco cumpla con las exigencias de capital básico y patrimonio efectivo a que se refiere el artículo 66 de la ley, pero no satisfaga las exigencias adicionales establecidas para ser de Nivel A. Nivel C de solvencia cuando el banco no cumpla con las exigencias de capital básico y patrimonio efectivo.
(*) Por Resolución N° 2215 de fecha 28 de marzo de 2023, Itaú Corpbanca cambió su nombre a Banco Itaú Chile.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ÍNDICES DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO POR TIPO DE COLOCACIONES Y EXPOSICIÓN DE CRÉDITOS CONTINGENTES DEL SISTEMA BANCARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (1)

(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

INSTITUCIONES:	ÍNDICES DE PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO (%) (2)							ÍNDICE DE PROVISIONES ADICIONALES SOBRE COLOCACIONES (%)	ÍNDICE DE PROVISIONES DE CRÉDITOS CONTINGENTES (%) (3)	ÍNDICE DE COLOCACIONES CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS (%)	COLOCACIONES (MM\$)
	COLOCACIONES	ADEUDADO POR BANCOS	CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES								
			TOTAL	COMERCIALES	PERSONAS						
					TOTAL	CONSUMO	VIVIENDA				
Banco Bice	1,24	---	1,24	1,50	0,42	2,74	0,10	0,77	1,86	0,96	8.926.878
Banco BTG Pactual Chile	1,27	---	1,27	1,27	---	---	---	0,00	1,82	0,11	2.945.843
Banco Consorcio	1,83	---	1,83	2,59	0,53	5,51	0,21	0,27	2,90	2,44	4.944.788
Banco de Chile	1,99	0,13	2,02	1,89	2,16	6,62	0,29	1,77	2,01	1,42	39.542.822
Banco de Crédito e Inversiones	1,63	0,11	1,66	1,48	2,01	7,88	0,75	0,47	1,14	1,56	55.501.930
Banco del Estado de Chile	3,44	0,23	3,52	4,51	2,61	13,39	0,83	2,57	3,16	4,25	37.165.110
Banco Falabella	6,40	---	6,40	4,42	6,44	7,57	0,52	0,14	1,79	2,70	4.132.267
Banco Internacional	1,88	---	1,88	1,71	3,08	4,01	0,27	0,49	1,90	2,95	3.886.184
Banco Itaú Chile(*)	2,99	---	2,99	2,98	3,00	8,53	0,75	0,39	1,59	2,24	27.908.211
Banco Ripley	9,64	---	9,64	3,15	9,64	9,75	0,51	1,03	5,33	3,71	981.220
Banco Santander-Chile	2,94	0,08	2,94	3,96	2,17	5,88	0,92	0,71	1,57	3,17	41.323.844
Banco Security	2,72	---	2,72	3,03	1,71	5,49	0,22	0,33	2,11	1,62	7.653.558
Bank of China, Agencia en Chile	0,22	---	0,22	0,22	---	---	---	0,00	---	---	8.074
China Construction Bank, Agencia en Chile	7,27	---	7,27	7,27	---	---	---	0,00	1,27	0,00	233.263
HSBC Bank (Chile)	3,27	0,10	3,83	3,83	0,40	0,40	---	0,00	8,44	0,00	369.456
JP Morgan Chase Bank, N.A.	0,04	---	0,04	0,04	---	---	---	0,00	1,35	0,00	11.073
Scotiabank Chile	2,33	0,04	2,33	2,66	2,08	7,72	0,33	0,50	1,40	2,37	32.718.937
Sistema Bancario	2,49	0,15	2,52	2,60	2,42	7,68	0,63	0,98	1,85	2,35	268.253.459

Notas:
(1) Para efectos de esta publicación, se consideran como colocaciones las valorizadas a costo amortizado, excluyendo así, las colocaciones a valor razonable.
(2) Las provisiones por riesgo de crédito corresponden a la aplicación de las disposiciones para evaluar el riesgo de la cartera de créditos de las instituciones financieras, establecidas en los capítulos B-1 y B-2 del Compendio de Normas Contables (C.N.C.). De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, cediéndose a dos tipos de modelos:
a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando éstos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y
b) modelos de evaluación grupal cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan considerar las provisiones necesarias y suficientes para el grupo de deudores o de operaciones.
(3) Los créditos contingentes son informados fuera de balance y se consideran todos, conforme lo dispuesto en el capítulo B-3 del C.N.C., ponderados por su equivalente de crédito.
(*) Por Resolución N° 2215 de fecha 28 de marzo de 2023, Itaú Corpbanca cambió su nombre a Banco Itaú Chile.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

CVE 2628496

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ADECUACIÓN DE CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en porcentajes y millones de pesos)

Instituciones:	Indicadores (%) (1)		Patrimonio Efectivo (MM\$)	Activos (MM\$)	
	Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito	Patrimonio efectivo / Activos totales		Totales	Ponderados por riesgo de crédito
Ahorrocoop	23,32	22,45	20.597	91.739	88.316
Capul	34,14	31,96	34.146	106.851	100.023
Coocretal	29,87	28,40	3.624	12.762	12.133
Coonfia(*)	49,31	48,39	30.982	64.020	62.834
Coopeuch	32,64	23,32	818.526	3.509.966	2.507.722
Detacoop	14,36	13,30	11.439	86.018	79.644
Oriencoop	29,81	23,32	31.990	137.193	107.302
Cooperativas	32,16	23,73	951.304	4.008.549	2.957.975

Notas:

(1) Corresponde a las relaciones entre patrimonio y activos señaladas en el N°2 del Capítulo III.C.2 del Cpendio de Normas Financieras del BCCh.

(*) Con fecha 19 de abril de 2023, se publicó en el Diario Oficial el cambio de la razón social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lautaro Rosas por "Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional para la Familia Limitada", cuyo nombre de fantasía es Coonfia.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

ÍNDICES DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

INSTITUCIONES:	ÍNDICES DE PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO (%) (1)					ÍNDICE DE PROVISIONES ADICIONALES SOBRE COLOCACIONES (%)	ÍNDICE DE PROVISIONES DE CRÉDITOS CONTINGENTES (%) (2)	ÍNDICE DE COLOCACIONES CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS (%)	COLOCACIONES (MM\$)
	COLOCACIONES	COMERCIALES	COLOCACIONES						
			PERSONAS						
			TOTAL	CONSUMO	VIVIENDA				
Ahorrocoop	5,00	5,99	5,00	5,00	---	0,02	---	2,59	83.489
Capul	3,27	10,00	3,26	3,26	---	1,47	---	1,44	91.304
Coocretal	10,78	16,36	9,96	9,96	---	0,00	7,94	6,46	10.859
Coonfia(*)	4,03	14,97	3,91	3,91	---	0,00	---	1,44	52.785
Coopeuch	3,71	4,32	3,69	5,07	0,53	0,24	3,64	1,94	2.733.025
Detacoop	2,15	9,12	2,12	2,12	---	0,00	---	0,79	67.147
Oriencoop	8,31	7,28	9,01	9,01	---	0,00	6,31	5,09	125.223
Cooperativas	3,91	5,53	3,84	5,03	0,53	0,25	3,65	2,05	3.163.832

Notas:

(1) Las provisiones por riesgo de crédito corresponden a la aplicación de las disposiciones para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en el Cap.G-1, G-2, G-3 del Cpendio de Normas Contables de Cooperativas. De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, citándose a dos tipos de modelos:

a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y,

b) modelos de evaluación por grupo cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.

(2) Los créditos contingentes son informados fuera de balance y se consideran todos, conforme a lo dispuesto en el capítulo G-3 del C.N.C. de Cooperativas, ponderados por su equivalente de crédito.

(*) Con fecha 19 de abril de 2023, se publicó en el Diario Oficial el cambio de la razón social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lautaro Rosas por "Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional para la Familia Limitada", cuyo nombre de fantasía es Coonfia.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

NANCY SILVA SALAS

Director General de Estudios, Estadísticas y Datos

Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero